
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
591	/22

Montevideo, 4 de octubre de 2022.

VISTO:

- I) que la UTECH integra el registro de Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos (IPE) de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE);
- II) que ANDE en el Acta 25/2022 de su Directorio aprobó el proyecto Número SEM 2022_1_1012765 denominado Yogart de la empresa Cerrone Sosa Días Gian Franco;
- III) la solicitud presentada por Mariana Morales Blanco, en memo con fecha 22 de setiembre del presente año referente a la participación de UTECH como IPE en el contrato de apoyo al citado proyecto;

RESULTANDO: I) que por el asesoramiento desde UTECH al emprendimiento, ANDE abonará la suma de UYU 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil);

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTECH);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal;

ATENCIÓN: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aceptar las contribuciones de hasta UYU 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) provenientes de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE);
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica